



Pereira, 31 de Julio de 2019

Doctor

JUAN PABLO GALLO MAYA

Alcalde del Municipio

Pereira

Asunto: Justificación de adición al contrato Contrato No.3547 de 12 de julio de 2019.

1. DESCRIPCIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DESDE EL PLAN DE DESARROLLO

El Municipio de Pereira en cumplimiento de sus funciones misionales, debe disponer de todos los procedimientos necesarios para atender a los ciudadanos, entre estos procedimientos está la implementación y puesta en funcionamiento de sistemas integrados, a su vez la adquisición de dispositivos que facilitan la interacción con los usuarios y la comunidad.

Basados en el artículo 350 de la Constitución Política Colombiana, es de aclarar que el Estado destina de manera prioritaria una porción del gasto público a la inversión social. Con este fin, utiliza un instrumento de focalización que ha permitido orientar el gasto social a la población más vulnerable, buscando el mayor impacto posible en los programas sociales.

Cada Municipio maneja sus bases de datos de manera individual, a sabiendas que se deben manejar unas estadísticas poblacionales, en las cuales se establezcan el tipo de población que se tiene en el momento. Es así como se definió el Sisbén como el instrumento de focalización individual, estipulando que este debería utilizarse para todos los programas que impliquen gasto social y se definan como subsidio a la demanda.

Se estableció la metodología de cálculo del puntaje, la cual buscaba aproximarse a un cálculo de los ingresos de los hogares, con un enfoque de pobreza monetaria. Es decir, el modelo estadístico que identificaba hogares bajo exclusión productiva. Desde su primera versión, el puntaje Sisbén otorgado a un hogar se encontraba entre 0 y 100, pero era un único modelo estadístico Nacional, que no permitía capturar diferencias entre regiones o zonas del país.

Es así, como se dio inicio al proceso de adquisición de dispositivos móviles el pasado mes de junio del presente año, teniendo en cuenta que la Secretaría de Desarrollo Social y Político del Municipio de Pereira, es quien se encarga de la





caracterización de la población en toma de encuestas y entrevistas a la comunidad, quienes son los que recolectan la base de datos del SISBEN.

Con el fin de mantener el objeto de la Entidad en cuanto a calidad y disposición en la prestación del servicio de atención al usuario, se hace pertinente que la atención se preste de manera personalizada y organizada, garantizando la eficiencia y reduciendo al mínimo posible la espera en la atención y recolección de datos a la comunidad.

El Sisbén, se constituye entonces en un sistema de registro estadístico que permite producir y analizar indicadores socioeconómicos para el estudio, consulta, interpretación y evaluación de las políticas públicas municipales; así como también logra identificar los hogares, familias o individuos más vulnerables, como potenciales beneficiarios de los programas de las diferentes entidades gubernamentales del orden nacional y local.

Dicho lo anterior, con el desarrollo del proceso mencionado se tenía previsto iniciar con el barrido de la información para los 100 mil hogares dispuestos en el mes de Mayo, el proceso que se presentó tuvo que ser revocado en su adjudicación por lo cual el tiempo que se invirtió para el desarrollo normal del mismo no se pudo tener en cuenta, lo anterior ocasionó que se replantearan los tiempos de ejecución de las encuestas y la necesidad de contratar más encuestadores pues el tiempo promedio por encuesta es de aproximadamente 45min, con lo cual no se alcanzaría la meta propuesta, es por eso que mediante la adquisición de 88 dispositivos móviles adjudicados en el contrato 3547 de 2019, el 12 de Julio de 2019 no es suficiente para cubrir en el tiempo requerido la totalidad de encuestas.

Conforme a lo anterior y considerando la importancia del uso de herramientas flexibles y de vanguardia para la optimización de procesos, se plantea la necesidad de adicionar a la compra de Dispositivos Móviles un total de **37** equipos más y **15** días hábiles de prórroga en tiempo de ejecución y entrega, para de esta manera poder llegar a la totalidad de hogares previstos a encuestar y no tener un retraso por falta de dispositivos en el momento de la recolección de datos.

Actualmente se cuenta con los manuales para la implementación elaborados por el DNP (Manual del Encuestador, Manual del Supervisor, Manual de aspectos administrativos, Manual de aspectos Operativos, Manual Sisbén APP, Manual de Software local, Manual de imagen Sisbén; lo que nos facilita las tomas de encuestas, recolecta de datos y unificación para el promedio y las estadísticas a las cuales se pretenden llegar.



PLAN DE DESARROLLO 2016 - 2019

DESCRIPCION

| | |
|--------------------------------|---|
| LÍNEA ESTRATÉGICA | Gestión institucional |
| PROGRAMA | Gestión institucional para la excelencia |
| SUBPROGRAMA | Gestión de la información para todos |
| PROYECTO | Implementación del sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - SISBEN – en el municipio. |
| COMPONENTE | Dotación |
| ACTIVIDAD | Adquisición de Software y hardware – sistemas de información |
| META PLAN DE DESARROLLO | Implementar en 100% el Sistema Estadístico Municipal en sus 4 fases. |

En este orden de ideas, el 12 de Julio de 2019, se suscribió el contrato No.3547, con Danzafe importadores asociados S.A.S, por valor de \$61.575.360,00, por un plazo de 15 Días hábiles, cuya acta de inicio se suscribió el 12 de Julio de 2019 y al cual como elemento técnico para suplir las necesidades planteadas desde la secretaria de Desarrollo Social y Político, se hace necesario Adición de 37 dispositivos y prorroga de 15 días hábiles Nro. 01 al contrato de mínima cuantía Nro. 3547 de 2019 cuyo objeto es : ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES DE CAPTURA DMC PARA EL BARRIDO DE ENCUESTAS REQUERIDAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL LA PLATAFORMA SISBEN IV DEL SISTEMA DE IDENTIFICACION DE POTENCIALES BENEFICIARIOS SISBEN IV DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, compromiso presupuestal Nro. 6156 del 8 de julio de 2019.

ELEMENTOS TÉCNICOS DE LA ADICION

| ITEM | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | | |
|------|----------|-----------------------------|-----------------------------|---|
| 1 | 37 | DISPOSITIVO DE COMUNICACIÓN | Sistema Operativo | Android 8 Oreo actualizable |
| | | | Procesador | 8 cores 1,8Ghz |
| | | | Fecha de fabricación | 2019 (no inferior) |
| | | | Red | 4G |
| | | | Material | Polycarbonate |
| | | | Pantalla | 6.26" HD aspecto 19:9 resolución 1.520x720 HD |
| | | | Memoria RAM | 3 GB |
| | | | Memoria ROM | 32 GB (Expandible MicroSD hasta 512GB) |
| | | | Batería | 4000 mAh |
| | | | Cámara Frontal | 8 Mpx f1.8 |
| | | | Densidad de pixeles | 269ppi |
| | | | Peso | hasta 5.92Oz |
| | | | Aplicación DMC | Aplicación MDM, Preinstalado version actualizada. |



| APLICACIÓN PARA DMC | | | |
|--|--|--|--|
| Contar con un software de gestión y administración centralizada que cuente entre otras, con mínimo las | | | |
| • Localización de los dispositivos móviles | | | |
| • Permitir el acceso a las aplicaciones deseadas | | | |
| • Identificación del equipo | | | |
| • Capacidad de bloquear o formatear el dispositivo móvil | | | |
| • Restringir la descarga e instalación de aplicaciones no autorizadas | | | |
| • La conexión para la gestión de administración debe ser a través de medios seguros SSL | | | |
| • Acceso remoto al dispositivo | | | |
| • A través del sistema operativo o de la herramienta de gestión y administración centralizada de los DMC, debe permitir deshabilitar las opciones de entretenimiento y multimedia instalados en los DMC. | | | |
| • El licenciamiento del software suministrado para la implementación de la gestión y administración centralizada de los DMC debe ser mínimo a tres (3) años, se debe entregar certificado de licencia. | | | |

Para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.2544 del 25/02/2019. Por valor de \$144.600.000,00.

De igual forma el supervisor(a) del contrato, certifica que el contratista, ha venido cumpliendo a cabalidad con la ejecución del objeto y alcances del contrato.

| | |
|--|-------------------------------|
| Contrato Inicial | 3547 de 12 de julio de 2019. |
| Plazo: | 15 días |
| Fecha de Inicio: | 12 de Julio de 2019. |
| Fecha de terminación inicial | 1 de Agosto de 2019. |
| Fecha de suspensión | N/A |
| Fecha de reinicio | N/A |
| Fecha de terminación después de la suspensión: | N/A |
| Valor del Contrato: | \$ 61.575.360,00 IVA incluido |
| Adición de Contrato | Nro 1 |



Versión: 01

Fecha de Vigencia: Septiembre 25 de 2017

| | |
|---------------------------------------|-------------------------------|
| Prórroga: | 15 días hábiles. |
| Adición: | \$ 25.889.640,00 IVA incluido |
| DURACIÓN TOTAL: | Treinta (30) días. |
| Fecha de Inicio luego de la prórroga: | N/A |
| Fecha de Terminación: | 22 de Agosto de 2019. |
| VALOR TOTAL: | \$87.465.000,00 |

En razón a las consideraciones antes expuestas, se recomienda al señor Alcalde realizar la presente adición y prórroga.

Atentamente,

JAIME WAINER RUIZ RENTERIA
Secretario TICs

KAREN ZAPE AYALA
Secretaria de Desarrollo Social y Político

Proyectó: Juliana Rengifo Aguirre/Contratista/Coor. Mesa de Servicios.

Revisó: Luz Dary Escobar/Contratista/Abogada.